

# Sesión 2.a extraordinaria en 12 de Octubre de 1921

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

### SUMARIO

El señor Concha (don Luis E.), se incorpora a la Sala y presta el juramento de estilo.— El señor Concha Subercaseaux retira el proyecto de acuerdo relacionado con el servicio sanitario. — El señor Bulnes solicita antecedentes sobre el nuevo empréstito contratado en Estados Unidos. — El señor Torrealba pide la publicación de decretos que introducen economías en el Presupuesto. — El señor Zañartu (don Enrique) observa el servicio sanitario y se refiere en seguida al problema salitrero. — Se acuerda oficiar, a nombre de los señores Errázuriz Lazcano y Ochagavía, al Ministerio de Guerra, solicitando diversos datos; y a nombre del señor Huneeus, al Ministerio de Hacienda, pidiendo ciertos antecedentes. — Se aprueba un proyecto sobre Convención de Policía Internacional. — Se trata del proyecto referente a contratación de obras portuarias y ferroviarias. — Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aquirre C., Pedro	González E., Alberto
Alessandri, José P.	Huneeus, Francisco
Arancibia Laso, H.	Letelier S., Pedro
Barros E., Alfredo	Mac-Iver, Enrique
Briones L., Ramón	Ochagavía, Silvestre
Bulnes, Gonzalo	Quezada A., Armando
Concha S., Juan E.	Rivera, Guillermo
Concha, Luis Enrique	Torrealba, Zenón
Echenique, Joaquín	Valenzuela, Régulo
Edwards, Guillermo	Valdés, Ricardo
Errázuriz, Jorge	Yáñez, Elodoro
Errázuriz, Ladislao	Zañartu, Enrique
Freire, Fernando	Zañartu, Héctor

Y los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

### ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

#### Sesión 1.a extraordinaria en 11 de Octubre de 1921

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Ariztía, Barros, Briones, Bulnes, Concha S. don Juan E., Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, González Errázuriz, Huneeus, Lyon, Mac-Iver, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Yáñez, Zañartu don Enrique y Zañartu don Héctor, y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización y de Justicia e Instrucción Pública.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

#### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica que ha resuelto convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar desde el día 11 del actual, y enumera los negocios incluidos en dicha convocatoria. Se mandó archivar.

#### Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual acusa recibo del oficio en que se le comunicó la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

Se mandó archivar.

Quince de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre accidentes del trabajo.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Con el 2.º, que ha aprobado un proyecto de ley sobre impuesto de herencias y donaciones.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales.

Con el 3.º, que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de una pensión de \$ 12,000.

a la viuda y a la hija soltera de don Malaquías Concha.

Pasó a la Comisión de Gobierno y Elecciones.

Con el 4.º, que ha aprobado un proyecto de ley sobre abono de tiempo a don José Segundo Cortés.

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Con el 5.º, que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de una pensión de gracia a doña Mercedes Gómez viuda de Frías, y a don Eugenio Frías Gómez.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Industria y Ferrocarriles.

Con el 6.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre abono de servicios a don Juan Guillermo Mac-Kay.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia:

Con el 7.º, que ha aprobado un proyecto de ley sobre almacenes generales de depósitos.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales;

Con el 8.º, que ha desechado el proyecto aprobado por el Senado sobre concesión de pensión a doña Valentina Baquedano viuda de Sota. Quedó para tabla.

Con el 9.º, que ha aprobado, con las modificaciones que expresa, el proyecto despachado por el Senado sobre autorización para completar las obras del puerto de San Antonio.

Quedó para tabla.

Con el 10 y el 11, comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre anticipo a los productores de salitre y en el proyecto sobre autorización a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar para contratar un nuevo empréstito para las obras del camino plano.

Se mandaron archivar, por haber sido ya comunicados al Presidente de la República.

Con los cuatro últimos, comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos:

Sobre jubilación de don Manuel J. Valdivia Latorre;

Sobre abono de tiempo a don Luis Patiño Luna;

Sobre abono de tiempo a don Eduardo Gómez Herreros; y

Sobre aprobación del contrato celebrado entre el Fisco y la Compañía del Ferrocarril Transandino.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro del Interior con el cual invita a los señores senadores al Te-Deum del día 18 de Setiembre.

Se comunicó la invitación en su oportunidad y se mandó archivar el oficio.

Uno del señor Ministro de Hacienda con el cual remite los antecedentes sobre oferta de compra de una derrocadora que fueron pedidos por el señor senador don Guillermo Bañados.

Se mandó poner a la disposición de los señores senadores.

Uno del señor Ministro de Industria y Obras Públicas con el cual envía el dato pedido por el señor senador por Curicó, don Ladislao Errázuriz, referente al ingreso en arcas fiscales de la garantía de \$ 100,000 oro, constituida por los señores Saavedra Benard y Cia., para ejecución del puente sobre el río Teno.

Se mandó poner a disposición de los señores senadores.

Dos del Tribunal de Cuentas, con los cuales comunica que S. E. el Presidente de la República ha insistido en la toma de razón de los decretos números 928, expedido por el Ministerio de Guerra sobre derogación de decretos de disponibilidad de varios oficiales; y 202, del Ministerio de Ferrocarriles sobre concesión de jubilación a don Manuel Marín.

Pasaron a la Comisión de Presupuestos.

Uno del señor Juez de Letras de Itata, en que pide diversas certificaciones electorales para un juicio sobre calificación de municipales de la comuna de Quirihue.

Pasó a la Comisión de Gobierno y Elecciones.

#### Solicitud municipal

Una de la Municipalidad de La Unión, en que pide la autorización necesaria para contratar un empréstito de \$ 25,000 destinado a la reconstrucción de un puente sobre el río Yoyelgue.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales.

#### Solicitudes particulares

Una de don José Hernández, a nombre de la Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Una de don Pedro García, en que pide la devolución de documentos; y

Otra de don Julio Ortiz Magallanes, en el mismo sentido que la anterior.

Se acordó acceder a lo solicitado.

#### Telegrama

Uno recibido el 18 de Setiembre del señor Presidente del Senado del Ecuador, en que envía el saludo de esa Corporación con motivo del aniversario nacional chileno.

Fué contestado en su oportunidad y se mandó archivar.

Se procede a la elección de Mesa Directiva y practicado el escrutinio de 25 cédulas, igual al número de señores senadores presentes, se obtiene el siguiente resultado:

Para el cargo de Presidente:

Por el señor Claro Solar, 18 votos.

Por el señor Bulnes, 1 voto.

En blanco, 5 votos.

Para el cargo de Vice-Presidente:

Por el señor Correa, 16 votos.

Por el señor Concha don Enrique, 1 voto.

En blanco, 5 votos.

Y un voto por don Enrique Zañartu Prieto.

En consecuencia, quedan elegidos para los cargos de Presidente y Vice-Presidente, respectivamente los señores Claro Solar y Correa Ovalle.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda que las sesiones ordinarias del Senado tengan lugar los días Lunes, Martes y Miércoles, de tres y media a seis y media de la tarde.

A continuación el señor Presidente propone la siguiente tabla de negocios que habrán de ocupar la atención del Senado en el actual período de sesiones extraordinarias:

Oficio de la Cámara de Diputados con que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que autoriza la venta en remate público de los terrenos fiscales en el puerto de San Antonio, debiendo destinarse el producto de esas ventas a la terminación de las obras del puerto y sus instalaciones;

Proyecto de la Cámara de Diputados en que se concede suplementos a diversos ítem del presupuesto del ferrocarril de Puente Alto al Volcán para el presente año;

Mensaje del Presidente de la República con que se inicia un proyecto de ley destinado a suprimir de los ítem 473 y 535 del Presupuesto de Marina, la frase: "correspondientes a 1920";

Mensaje con que somete a la aprobación del Congreso el convenio sobre policías fronterizas celebrado entre Chile y la República Argentina;

Mensaje con que se somete a la aprobación del Congreso los acuerdos adoptados en la Conferencia Internacional Suramericana de Policías celebrada en la ciudad de Buenos Aires en Febrero de 1920;

Mensaje sobre servidumbre para la instalación de líneas eléctricas;

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre otras portuarias;

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reformas al Código Penal;

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reformas al Código de Procedimiento Penal;

Mensaje del Presidente de la República sobre recuperación de antigüedad en los ascensos militares;

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre cheques y cuentas corrientes bancarias;

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reserva del cabotaje a las naves chilenas; y

Proyecto sobre Banco Central.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 del Reglamento, el señor Presidente solicita el acuerdo de la Sala para pasar a las Comisiones respectivas los diversos negocios pendientes en la Secretaría del Senado, a los cuales corresponda este trámite.

Tácitamente se resuelve proceder en la forma indicada.

El señor Torrealba llama la atención de la Mesa a la conveniencia de dar preferencia en la tabla a diversos proyectos que han sido aprobados por la Cámara de Diputados que tienen por objeto modificar las contribuciones actualmente existentes o imponer nuevas.

El señor Presidente contesta al honorable senador por Santiago que la Comisión de Presidentes tomó nota de ellos y que tan pronto como dichos proyectos estén en estado de ser discutidos se les colocará en lugar preferente en la tabla.

El señor Bulnes pregunta si hay pendiente algún proyecto del Gobierno que tenga por objeto hacer economías en los servicios de la Administración.

El señor Presidente contesta al honorable senador por Malleco que no tiene conocimiento que exista algún proyecto de esta naturaleza en la Secretaría de esta Cámara.

El señor Torrealba hace presente que en la Cámara de Diputados se discuten algunos proyectos que tienen por objeto reducir los gastos públicos además de las muchas economías que ha hecho ya la Administración actual.

El señor Barros recomienda al señor Presidente que se dé un lugar en la tabla al proyecto sobre construcción de alcantarillado en diversas ciudades de la República.

El señor Presidente contesta al honorable senador por Linares que el proyecto a que se refiere está todavía pendiente de la Comisión de Hacienda, que aun no ha evacuado su informe.

El señor Correa, hace presente al señor Barros que gestionará en la Comisión con todo interés el despacho del asunto a que se ha referido.

El señor Concha don Enrique hace algunas observaciones llamando la atención del Gobierno al enorme desarrollo que está tomando la epidemia de viruela en diversas ciudades de la República, y termina formulando el siguiente voto:

"El Senado espera que el Gobierno ha de tomar las medidas necesarias para hacer eficaz el servicio de sanidad".

El señor Briones Luco pide segunda discusión para este proyecto.

El señor Quezada apoya esta petición.

El señor Zañartu don Enrique hace también algunas observaciones sobre este mismo punto y manifiesta que dará su voto al proyecto de acuerdo formulado por el señor Concha.

Ruega en seguida al señor Presidente tenga a bien considerarlo inscrito en primer lugar para la primera hora de la sesión de mañana, a fin de formular algunas observaciones referentes al problema salitrero, a las cuales, anuncia, desde luego, dará inmediatamente el carácter de interpelación.

El señor Torrealba ruega al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva transmitir

al señor Ministro del Interior la petición que formula, a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se faculta al Presidente de la República para permutar un terreno perteneciente a la Sociedad Parada y Cia., ubicado en la provincia de Valdivia, departamento de Villarrica, con una extensión de suelos fiscales en las provincias de Cautín o de Valdivia.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta que atenderá con el mayor gusto la petición del honorable senador por Santiago.

El señor Alessandri don José Pedro, deja anunciado desde luego que da el carácter de interpelación a las observaciones que habrá de formular sobre las Compañías de Teléfonos, a fin de que el señor Ministro del Interior fije el día en que pueda venir a contestarlas.

Se da lectura en seguida a una nota del honorable senador por Arauco, señor Barrios al señor Presidente del Senado en que le comunica que por tener que ausentarse del país, por cuatro o cinco meses, hace renuncia de los cargos de miembro de la Comisión Permanente de Presupuestos y de la de Agricultura, Industria y Ferrocarriles.

Se dan por terminados los incidentes.

Tácitamente se da por aprobada la tabla de negocios propuesta por el señor Presidente.

En igual forma se da por aceptada la renuncia del señor Barrios y a propuesta del señor Presidente quedan asignados los señores Briones Luco para reemplazarlo en la Comisión de Agricultura, Industria y Ferrocarriles; y Gatica en la de Presupuestos.

El voto formulado por el señor Concha don Enrique queda para segunda discusión.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, se toman en consideración las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley aprobado por el Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de tres mil libras esterlinas en abrir un concurso internacional premiado para completar las obras de explotación del puerto de San Antonio.

En discusión dichas modificaciones, usan brevemente de la palabra el señor Torrealba y el señor Presidente.

Cerrado el debate se dan tácitamente por aprobadas.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para que proceda a la venta en remate público de los terrenos fiscales en el puerto de San Antonio, que no sea necesario reservar para el Estado, debiendo destinar el producto de esas ventas a la terminación de las obras del puerto y sus instalaciones y a las obras de alcantari-

llado; todo de acuerdo con el plan que se adopte, previo proyecto que formulará la Comisión de Puerto.

Se toma en seguida en consideración en discusión general y particular y se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se conceden diversos suplementos a los ítem números 3, 11, 16, 25, 27 y 28 del Presupuesto de Entradas y Gastos del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, para el año 1921.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto de entradas y gastos del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, para el año 1921:

Item 3.—Gastos generales . . . . .	\$ 1,300
id. 11.—Construcciones, conservación de edificios, aguadas, obras de ornato, plantaciones, etc..	12,000
id. 16.—Materiales.. . . .	13,000
id. 25.—Alumbrado de estaciones . .	175
id. 27.—Boletos, itinerarios, formularios . . . . .	1,200
id. 28.—Imprevistos.. . . .	5,000

El gasto se deducirá de las entradas que se obtengan en la explotación de dicho ferrocarril".

Se toma después en consideración el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con que somete a la aprobación del Senado el convenio sobre Policías Fronterizas suscrito entre los Gobiernos de Chile y la República Argentina con fecha 13 de Octubre de 1919.

Se da lectura a la convención referida y por no haber usado de la palabra ningún señor senador se declara cerrado el debate y se da tácitamente por aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Apruébase el Convenio suscrito por el Gobierno de Chile en 13 de Octubre de 1919 con el Gobierno de la República Argentina, sobre policías fronterizas".

Siguiendo en el orden de la tabla se toma en consideración el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la aprobación del Congreso la convención suscrita en la Conferencia Internacional Suramericana de Policía que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires en Febrero de 1920, por los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

A petición del señor Torrealba se acuerda dejar pendiente este negocio para la sesión próxima y publicar el texto íntegro de la convención a fin de que puedan estudiarlo los señores senadores.

Se pone después en discusión general y particular y se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se suprime

de las glosas de los ítem 473 y 535 del Presupuesto de Marina, la frase: "correspondientes a 1920".

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único.—Suprímese de las glosas de los ítem. 473 y 535 del Presupuesto de Marina la frase: "correspondientes a 1920."

Se pone después en discusión general el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre servidumbre de líneas eléctricas.

Usa brevemente de la palabra el señor Barras.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala se pasa inmediatamente a la discusión particular, acordándose tomar como base el proyecto de ley formulado por la Comisión de Legislación y Justicia en su informe respectivo.

Considerado el artículo 1.º, el señor Correa formula indicación para que se redacte en los términos siguientes:

"Artículo 1.º El Fisco y las empresas industriales que necesiten generar, transformar y transportar energía eléctrica de un punto a otro del territorio, tendrán derecho para construir sus fábricas y centrales productoras o transformadoras de fuerza y para colocar líneas eléctricas aéreas o subterráneas y sus accesorios... etc..."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la modificación propuesta.

En discusión el artículo 2.º, el señor Correa formula indicación para substituir en el inciso 1.º, después de la palabra "trabajos" la frase que dice: "de reparación y mantenimiento de las líneas", por esta otra: "de construcción, reparación y mantenimiento de las fábricas, estaciones y líneas".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la modificación propuesta.

En discusión el artículo 3.º, el señor Correa formula indicación para agregar en la letra a) después de la palabra "ocupado", la siguiente frase: "por las fábricas, estaciones, eléctricas y...";

Y agregar al final de la letra c) la siguiente frase: "... y de las fábricas y estaciones".

El señor Torrealba cree también conveniente que se consulte en este artículo una disposición destinada a establecer que las empresas de energía eléctrica deberán adoptar en sus fábricas e instalaciones, todas las medidas necesarias en resguardo de la seguridad de las personas y propiedades, y formula indicación en este sentido.

Usan brevemente de la palabra en la discusión de este artículo los señores Concha don Enrique, Rivera y Errázuriz Lazcano.

Cerrado el debate, se da tácitamente por

aprobado con las modificaciones propuestas por el señor Correa.

La indicación del señor Torrealba se da también por aprobada, acordándose consultar la idea propuesta en un artículo separado y facultar a la Mesa para redactarlo.

El artículo 4.º se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 5.º, usan de la palabra los señores Edwards, el señor Presidente y los señores Errázuriz Lazcano, Zañartu don Enrique, Rivera y Concha don Enrique.

Este último señor senador formula indicación para que se suprima en el inciso 1.º la frase: "o donde existe el asiento principal de la Empresa".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la modificación propuesta; acordándose al mismo tiempo substituir las palabras: "usina de producción" por "fábricas productoras".

El señor Presidente somete en seguida a la aprobación de la Sala, el siguiente artículo consultando la idea del honorable senador por Santiago, señor Torrealba:

"Artículo 6.º Las Empresas de energía eléctrica deberán, además, someterse en la construcción y explotación de las fábricas o estaciones de producción o de transformación y de las líneas de transporte y distribución, a los Reglamentos que dicte el Presidente de la República en resguardo de la seguridad de las personas y propiedades".

Tácitamente se da por aprobado.

En discusión el artículo 6.º del proyecto, que pasa a ser 7.º, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º El Fisco y las empresas industriales que necesiten generar, transformar y transportar energía eléctrica de un punto a otro del territorio, tendrán derecho para construir sus fábricas y centrales productoras o transformadoras de fuerzas y para colocar líneas eléctricas aéreas o subterráneas y sus accesorios en cualquier predio, a expensas del interesado y en conformidad a las disposiciones de esta ley.

En la propiedad edificada sólo podrán colocarse soportes para la instalación de las líneas aéreas.

Art. 2.º El dueño o tenedor de cualquier predio está obligado a permitir la entrada de inspectores y obreros para efectuar los trabajos de construcción, reparación y mantenimiento de las fábricas, estaciones eléctricas y líneas. El juez, en caso de pedirlo el dueño del predio, reglamentará, atendidas las circunstancias, el tiempo y forma en que se ejercerá este derecho.

La resolución del juez que reglamente el ejercicio del derecho a que se refiere el inciso anterior, será apelable en ambos efectos y el Tribunal de Alzada deberá pronunciarse sobre ella.

dentro de los quince días siguientes al ingreso de los autos en secretaría hayan o no comparecido las partes.

Art. 3.º El dueño de un predio tendrá derecho a que se le pague, previo informe pericial, si fuere necesario:

a). El valor de la superficie del terreno ocupado por las fábricas, estaciones eléctricas y por los postes o las torres de las líneas aéreas o por las zanjas de las líneas subterráneas;

b). El valor de todos los perjuicios ocasionados por la construcción de las obras; y

c). Una indemnización por el derecho de tránsito por el predio, para los efectos de la custodia, conservación y reparación de las líneas y de las fábricas y estaciones.

Art. 4.º Si después de tres años de reglamentado por el juez o por acuerdo de las partes, no se hubiere hecho uso del derecho a efectuar trabajos o colocar las líneas aéreas o subterráneas se tendrá éste por caducado y el dueño del predio será obligado a restituir lo que se le pagó por el valor del suelo.

Art. 5.º El juez del lugar en que se establezca la fábrica productora, será competente para reglamentar los trabajos.

El juez ordenará citar en un sólo cuaderno a todos los dueños de los predios en que deban hacerse trabajos, a fin de que, dentro del plazo de quince días, expongan lo que creyeren conveniente a sus derechos, y con el mérito de estos antecedentes y previo informe de la Inspección de Servicios Eléctricos, se pronunciará sobre la petición y sobre las indemnizaciones a que ella diere lugar.

La solicitud de la empresa deberá ir acompañada de un plano de las obras con indicación del trazado de la línea y de los predios que debe recorrer.

Art. 6.º Las empresas de energía eléctrica deberán, además, someterse en la construcción y explotación de las fábricas o estaciones de producción o de transformación y de las líneas de transporte y distribución a los reglamentos que dicte el Presidente de la República en resguardo de la seguridad de las personas y propiedades.

Art. 7.º Esta ley registrará desde su publicación en "El Diario Oficial".

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

### CUENTA.

#### Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El art. 34 de la ley No. 2,846, de 26 de Enero de 1914, establece que los sueldos del personal de planta y a contrata de los Ferrocarriles del Estado serán incompatibles con todo otro sueldo o asignación fiscal, salvo las gratificaciones acordadas por la misma ley y las pensiones de retiro del Ejército.

Esta disposición excluye del profesorado de las escuelas técnicas, como las de ingeniería y arquitectura; y de las escuelas industriales, como la de artes y oficios, por ejemplo, a personas especialmente aptas para tener a su cargo asignaturas de las materias en que ellas ejercen sus actividades en el servicio de la Empresa, perjudicando de este modo el progreso de la enseñanza pública en estas ramas de tan señalada trascendencia.

Es norma aceptada por todas las autoridades pedagógicas mundiales que la enseñanza técnica y la industrial deben seleccionar sus profesores de ramos de aplicación entre el personal en ejercicio en las industrias y servicios públicos, a fin de aprovechar la especial preparación teórica y criterio práctico que se adquiere en el trabajo diario.

La circunstancia de que una parte de la Empresa puede prestar servicios en la instrucción pública en las horas que sus tareas le dejen disponibles, no perturbará el servicio ordinario de la Empresa, puesto que tal concurso en la enseñanza no reducirá el rendimiento de dichos empleados, sino que, por el contrario, contribuirá a perfeccionar sus aptitudes.

Por estas consideraciones, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Sustitúyese el art. 34 de la ley No. 2,846, de 26 de Enero de 1914, por el siguiente:

"Art. 34. Los sueldos del personal de planta y a contrata de los Ferrocarriles del Estado serán incompatibles con todo otro sueldo o asignación fiscal, salvo con los de profesores en las escuelas de ingeniería y arquitectura, escuelas de artes y oficios y en las demás escuelas técnicas e industriales en que se profesen asignaturas de aplicación en la industria ferroviaria, con las asignaciones acordadas por la presente ley y las pensiones de retiro del Ejército."

Santiago, a 10 de Octubre de 1921.—Arturo Alessandri.—Artemio Gutiérrez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El jefe de la sección de transportes de la cuarta zona de los Ferrocarriles del Estado, señor Eduardo Arenas Sánchez, que cuenta con treinta y seis años de servicios en la Empresa, durante los cuales no ha hecho uso siquiera de dieciocho días de licencia por enfermedad, ha llegado al empleo que actualmente ocupa por ascenso gradual, obtenido gracias a su constancia y asiduidad para el trabajo, puesto que desempeña desde once años a la fecha, sin que haya habido oportunidad de ascenderle al grado inmediatamente superior.

La laboriosidad y competencia que ha demostrado este funcionario en los diversos cargos que ha desempeñado, inducen al Gobierno, como un acto de justicia y de reconocimiento a su labor, a solicitar que se acuerde al señor Arenas el derecho a jubilar en las condiciones de excepción de que hace mérito el presente mensaje.

Si se le jubilara de acuerdo con los preceptos de la ley número 3,379, de 10 de Mayo de 1918, obtendría una pensión anual de \$ 10,631.25, que no guardaría proporción equitativa con el esfuerzo material y moral que importan sus treinta y seis años de servicios casi ininterrumpidos en labores pesadas y llenas de responsabilidades.

En atención a estas razones, el Gobierno considera de su deber prestar acogida favorable a la petición formulada por el señor Arenas, de que se le conceda el derecho a jubilar con la renta de que disfrutaban los empleados pertenecientes al grado segundo del escalafón del personal de la Empresa.

Por lo tanto, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, al jefe de la sección de transportes de la cuarta zona de los Ferrocarriles del Estado, señor Eduardo Arenas Sánchez, el derecho a jubilar en las condiciones que establecen los artículos 32 y 28 de la ley número 3,379, de 10 de Mayo de 1918, con una renta anual de base igual a la que actualmente perciben los empleados que pertenecen al segundo grado del escalafón del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Santiago, a 10 de Octubre de 1921.—Arturo Alessandri.— Artemio Gutiérrez.

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Hacienda:

Santiago, 12 de Octubre de 1921. — Adjunta, tengo el honor de remitir a V. E. copia del informe sobre el balance de la Sociedad Anónima de Seguros La Providencia, solicitada por el honorable senador don Ricardo Valdés.

Dios guarde a V. E.—Victor Oells.

3.º Del siguiente oficio del Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago:

En la querrela criminal contra Eleodoro Constanzo y otros, se ha ordenado oficiar a V. S. a fin de que a su vez oficie al Honorable Senado, pidiéndole copia o constancia de la resolución del Congreso Pleno, que declaró válidas las elecciones verificadas en las mesas receptoras de la comuna de la Aguada de este departamento".

Lo que comunico a S. S. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. S.

4.º De la siguiente acta poder de senador por la provincia de Concepción:

En Concepción, a 3 de Octubre de 1918, a las diez horas tuvo lugar en la Sala Municipal, la reunión preceptuada por el artículo 88 (86), de la ley electoral, con la concurrencia de los presidentes y secretarios de las juntas escrutadoras de los seis departamentos de la provincia a excepción de los de Rere y del presidente de la junta de Coelemu. Presidió provisoriamente don Carlos Cid López. Fueron entregadas las actas correspondientes. Se procedió a la elección de presidente y secretario definitivamente, resultando elegidos para estos cargos, respectivamente, don Eduardo Larenas y don Samuel Sanhueza.

Del departamento de Rere no concurrió ni el presidente ni el secretario, ni se han traído actas de escrutinio. Sólo ha asistido a la junta el notario conservador de bienes raíces, don Luis Aranís Oyarzún, quien expuso y acreditó con un certificado no haberse efectuado en Yumbel escrutinio departamental, pues no se ha constituido la junta nombrada.

Se acordó por la unanimidad de los concurrentes proceder al escrutinio general en vista de las demás actas de escrutinios departamentales presentadas, y proclamar senador y dar poder al candidato que resulte con mayor número de votos, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 89 (87), de la ley de elecciones.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Para senador. — Departamento de Concepción: por don Luis Enrique Concha, mil doscientos treinta y seis (1,236) votos; por don Carlos Guillermo Herrera, sesenta y seis (66) votos; por don Antonio Pinto Durán, quince (15) votos; por don Tomás Mora D., doce (12), y por don Abraham Romero, doce (12) votos.

Departamento de Talcahuano: por don Luis Enrique Concha, seiscientos ochenta y seis (686) votos;

Departamento de Coelemu: por don Luis Enrique Concha, trescientos cinco (305) votos.

Departamento de Puchacay: por don Luis Enrique Concha, ciento dieciséis (116) votos, y por don Abraham Romero, diez (10) votos.

Departamento de Lautaro: por don Luis Enrique Concha, trescientos sesenta y ocho (368) votos, y por don Raúl Bolton, veinticuatro (24) votos.

Totales: por el señor Concha, dos mil setecientos nueve (2,709) votos; por el señor Herrera, sesenta y seis (66) votos; por el señor Pinto, quince (15) votos; por el señor Mora, doce (12) votos; por el señor Romero, veintidós (22) votos, y por el señor Bolton, veinticuatro (24) votos.

Queda, en consecuencia, proclamado senador por la provincia de Concepción, don Luis Enrique Concha. Se le da el poder correspondiente.

Se remitieron a S. E. el Presidente del Sena-

Jo las actas originales que han servido para el presente escrutinio y el certificado traído por el señor Aranis.

Para constancia se levanta la presente que firman todos los presentes. — Edmundo Larenas. — L. Aranis Oyarzún. — Os. Deneken. — H. Concha. — C. Weber C. — V. Muñoz Sanhueza. — J. I. Concha. — C. Cid López. — J. Manuel Puelma. — Samuel Sanhueza.

Copia conforme con su original. — Poder para el senador electo don Luis Enrique Concha. — Eduardo Larenas, presidente. — Samuel Sanhueza.

### ELECCION DE CONCEPCION

El señor TORREALBA. — Entiendo que se ha dado cuenta de los poderes presentados por el señor don Luis E. Concha, y que lo acreditan como senador por Concepción.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Sí, señor senador, y, en conformidad al Reglamento, han sido enviados a la Comisión de Gobierno y Elecciones.

El señor TORREALBA. — Yo desearía saber si en estas condiciones, es decir si estando los poderes en comisión, puede el señor Concha incorporarse a la Sala.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Sí, señor senador.

— El señor Concha entra a la Sala.

— El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Puede el señor Concha pasar a prestar juramento.

— El señor Concha presta el juramento de estilo y queda incorporado al Senado.

### SERVICIO SANITARIO

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En la hora de los incidentes, pongo en segunda discusión el proyecto de acuerdo presentado por el honorable senador por O'Higgins en la sesión de ayer, relativo a los servicios de sanidad.

El señor ARANCIBIA\* (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La había pedido antes el honorable senador por Concepción.

El señor ZANARTU (Don Enrique). — Como supongo que el señor Ministro no hablará con mucha extensión, de manera que en todo caso dispondrá del tiempo necesario para formular las observaciones que tengo que hacer, no tengo inconveniente para que Su Señoría hable primero y dé respuesta a las observaciones que formuló en la sesión de ayer el honorable senador por O'Higgins.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor ARANCIBIA (Ministro del Interior). — El honorable senador por O'Higgins, señor Concha Subercaseaux, tuvo a bien formular en la sesión de ayer algunas observaciones relacionadas con los servicios de sanidad, y ter-

minó proponiendo a la consideración del Senado el siguiente voto: "El Senado espera que el Gobierno ha de tomar las medidas necesarias para hacer eficaz el servicio de sanidad".

El Gobierno, señor Presidente, ha adoptado, dentro de los medios de acción de que podía echar mano, todas las medidas que ha podido para detener en la forma más acertada y eficaz la epidemia de viruela que ha azotado a la ciudad de Santiago y que amenaza al país entero. Las graves proporciones que ha tomado esta epidemia han obligado al Ministro que habla a dedicar una gran parte de su tiempo a estudiar los medios de impedir su propagación.

El Ministerio se ha encontrado con las dificultades inherentes a un servicio que solamente está en formación y con las dificultades provenientes de la carencia de recursos para el objeto, porque la suma de quinientos mil pesos, cuya inversión autorizó el Congreso para combatir las enfermedades infecciosas en el país, estaba ya en gran parte comprometida.

Sin embargo, echándose mano de todos los recursos posibles, se ha logrado, cuando menos, detener la propagación del flagelo.

Actualmente se está haciendo la vacunación extraordinaria de los habitantes de Santiago con personal del Ejército, y en este momento se prepara en cada regimiento de guarnición en la capital un personal de sesenta vacunadores; de modo que en pocos días se podrá disponer de cuatrocientos nuevos vacunadores. Se confía que con estas medidas la población de Santiago podrá quedar totalmente vacunada en el plazo de quince a dieciocho días. En cuanto a las ciudades de provincia en que la epidemia se ha desarrollado también, el Ministerio ha tomado igualmente una serie de medidas, conducentes todas a combatirla y extirparla.

Es cierto, y en esto estoy en perfecto acuerdo con el honorable senador por O'Higgins, que la Dirección de Sanidad, no sé si por carencia de recursos, por mala organización o por qué otra causa, no ha logrado atacar esta epidemia e impedir su propagación como el Ministro que habla lo hubiera deseado. Sin tener conocimientos precisos ni la preparación suficiente para poder determinar cuáles son las causas que han producido esta falta de actividad y de eficiencia en la Dirección de Sanidad, y que se caracteriza por la falta de virus para la vacunación, por el retardo del envío a provincias de las placas necesarias para combatir la epidemia y por la mala distribución de los vacunadores, el Gobierno, antes que el honorable senador por O'Higgins formulara sus observaciones, con fecha 10 de Octubre dictó un decreto que nombra una comisión compuesta de los doctores señores don Lucas Sierra, don David Benavente y don Gregorio Amunátegui para que estudien y propongan las medidas que estimen oportunas para el mejor funcionamiento de los servicios de sanidad.

El Gobierno ha creído que el nombramiento de estos tres eminentes facultativos, que son perfectamente conocidos en el país, permitirá

determinar las deficiencias de que adolecen los servicios sanitarios y que han quedado de manifiesto con motivo de la propagación de la epidemia de viruela. Como ve el honorable Senado, el Gobierno ha dado un paso definitivo para remediar el mal.

Debo declarar al Senado que el Gobierno está resuelto a adoptar las medidas que esta comisión proponga, por dolorosas que ellas sean, y aún llegar a la exoneración del señor Director de Sanidad o de los empleados que de él dependen, si ello es necesario para remediar el actual estado de cosas, como también a proponer la reforma del Código Sanitario o de los reglamentos respectivos, si así lo propone la expresada comisión.

El Ministro por sí solo no ha adoptado ninguna resolución sobre esta materia, porque carece de la preparación técnica necesaria, y por eso ha nombrado la comisión de facultativos a que he aludido, cuya preparación y rectitud de criterio no se puede poner en duda, a fin de que proponga al Gobierno las medidas que crea necesarias para evitar que esta situación continúe o se repita en lo sucesivo.

Me parece excusado manifestar al Senado que el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable senador por O'Higgins importa, a juicio del Ministerio, un voto de censura para él, de tal modo que si ese proyecto de acuerdo fuera aprobado quedaría de manifiesto que el Gabinete habría perdido la confianza del Senado.

Por lo demás, cabe manifestar que el proyecto de acuerdo en referencia no es, por lo menos, benévolo para el Gabinete, ya que, como lo he dicho, el Ministro que habla ha hecho todo lo posible por impedir la propagación de la epidemia de viruelas. Si sus esfuerzos en este sentido no han tenido mejor éxito es porque le ha faltado la preparación técnica del caso, o porque no ha sabido desarrollar en el Ministerio la acción y energía suficientes para cautelar debidamente la salubridad pública.

En uno u otro caso, si el voto de censura se aprueba por voluntad de la mayoría del Honorable Senado, deben ser otros los hombres que tomen a su cargo esta tarea.

El señor CONCHA SUBERCASEUX. — Ruego al honorable senador por Concepción que me permita decir unas cuantas palabras en respuesta a las que acaba de expresar el señor Ministro del Interior.

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — Con el mayor gusto, señor senador.

El señor CONCHA SUBERCASEUX. — Las observaciones que acaba de hacer el señor Ministro me obligan a declarar que el voto que propuse en la sesión de ayer no tiene carácter político en manera alguna. Yo me he limitado a hacer cargos a la dirección de los servicios sanitarios en el país. Me constan personalmente los esfuerzos que ha hecho el señor Ministro del Interior para corregir las deficiencias de dichos servicios, de manera que mis observaciones no se han referido a su señoría.

Desde luego recuerdo que en una reunión que tuvo lugar en el Ministerio del Interior para estudiar los medios de combatir la viruela, y a la cual asistieron distinguidos médicos de Santiago, se encargó al Director de Sanidad que presentara para el día siguiente un proyecto que consultara las medidas que a su juicio fueran necesarias para combatir esa epidemia, siendo de advertir que se habían producido ya quinientos casos de viruela en la capital. Pues bien, pasó el tiempo, y como transcurrieran veinte y tantos días sin que el proyecto en referencia llegara al Ministerio, el señor Ministro del Interior, con mayor oportunidad y acierto, a mi juicio, encargó al sargento mayor del Ejército don Juan Carlos Pérez, que tomara a su cargo la organización del servicio de vacunación, que, como su señoría mismo lo ha reconocido, estaba mal organizado, y que carecía de la eficacia, de la energía y de la competencia necesarias para combatir efectivamente la epidemia de viruelas. De manera que si el servicio de vacunación se hace hoy en buenas condiciones, es debido a la nueva organización y al nuevo personal que lo ha tomado a su cargo.

Queda, pues, de manifiesto que el voto que he propuesto no tiene carácter político de ninguna especie.

Por lo demás, el decreto gubernativo a que el señor Ministro ha hecho referencia, relativo al nombramiento de una comisión compuesta de tres eminentes facultativos, entre los cuales figura el decano de la Facultad de Medicina, señor Amunátegui, y los doctores Sierra y Benavente, da la más amplias garantías a este respecto, ya que estas eminencias de nuestro cuerpo médico no habrán de solidarizarse con la mala dirección de nuestros servicios sanitarios, que en realidad afecta al prestigio de ese mismo cuerpo médico.

En vista de este decreto dictado por el Gobierno y de la declaración que ha hecho el señor Ministro en el sentido de que, cualesquiera que sean las medidas que proponga esa comisión de médicos, por más dolorosas que ellas sean, sin excluir aún la exoneración del señor Director de Sanidad, contra el cual, por lo demás, no me guía ningún mal espíritu, pues al proponer este voto no he tenido otro propósito que el de disminuir en lo posible la enorme mortalidad que están hoy causando en el país las epidemias de viruelas y de tifus exantemático, suspendo el proyecto de acuerdo que propuse en la sesión anterior, hasta tanto la comisión de médicos a que se ha referido el señor Ministro presente su informe, que no dudo habrá de proponer una solución satisfactoria para el actual estado de cosas.

#### PETICION DE DATOS

El señor BULNES. — A mi vez, ruego al honorable senador por Concepción que me permí-

ta hablar durante no más de un minuto para hacer una petición de datos.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Con el mayor gusto, señor senador.

El señor BULNES. — Ruego a la Mesa que a mi nombre se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole tenga a bien enviar al Senado copia de una comunicación que el Banco de Chile pasó al Ministerio de su cargo el día de ayer sobre el último empréstito contratado por el Gobierno en Estados Unidos.

#### PUBLICACION DE ANTECEDENTES

El señor TORREALBA. — Permítame el honorable senador por Concepción decir unas cuantas palabras para formular una simple petición.

El señor ZANARTU (don Enrique). — No tengo inconveniente alguno, señor senador.

El señor TORREALBA. — Me permito rogar a la Mesa se sirva recabar el acuerdo del Senado en el sentido de que se publique en la versión de la prensa de la presente sesión el decreto dictado por el Gobierno con fecha 30 de Junio último en virtud del cual se dejan sin invertir diversos ítem del Presupuesto en vigencia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hay inconveniente, se publicará en la versión de la presente sesión el decreto a que se ha referido el honorable senador por Santiago. Queda así acordado.

#### SERVICIO SANITARIO

El señor ZANARTU (don Enrique). — Deseo decir dos palabras respecto al incidente promovido ayer por el señor senador por O'Higgins, y continuado hoy con la contestación del señor Ministro del Interior y con la respuesta del mismo señor senador.

Nadie puede aquí tacharme de falto de simpatía para el señor Ministro del Interior. Públicamente he estado manifestando la adhesión que me merece la política seguida por su señoría, política, a Dios gracias, de hacer respetar la autoridad desde su asiento de Ministro de Estado; pero no estoy de acuerdo con las observaciones que ha hecho el senador por O'Higgins, al manifestar que el Gobierno no tiene culpa en la situación porque atraviesa el país a causa de la viruela.

Nosotros, desde nuestros bancos de legisladores, podemos decir que la oficina tal no presta servicios eficaces, que la oficina cual no está debidamente organizada; pero el Gobierno está en la obligación de ver esto antes que nosotros, y ha debido apresurarse a remediar lo malo. Tratándose de la viruela, no debe haber demora ni estudios que hagan perder el tiempo, pues es preciso proceder rápidamente.

Un día se anunció que el Lazareto estaba ya materialmente lleno de pestosos, de tal manera que los que acudieran a él tendrían que volverse a sus casas. Entonces el señor Ministro del Interior, obrando a mi juicio con mucho acierto y dentro de la política que ha seguido hasta aho-

ra, ordenó la entrega de un edificio destinado a escuela pública para que fuera destinado provisoriamente a Lazareto. Considero, repito, que esa fué una medida muy acertada, y por mi parte no habría vacilado en entregar para ese efecto hasta el palacio de la Moneda si hubiera sido necesario a fin de evitarle a Santiago la dolorosa situación de que los pestosos permanezcan en sus casas esparciendo el contagio de la viruela por toda la ciudad. La salud pública vale más que un edificio cualquiera.

Pues bien, el señor Director General de Educación Primaria hizo presente al Gobierno que el Ministro no tenía facultad para dar a ese edificio otra destinación que la que correspondía, y el señor Ministro de Instrucción Pública aceptó este temperamento sin pensar siquiera en pedir su renuncia a ese funcionario.

Los resultados de esta política débil y vacilante los estamos viendo: la epidemia de viruelas ha costado ya dos mil muertes, Santiago está infestado casi por completo y el país entero expuesto a la propagación de la epidemia.

¿Acaso esto no merece una censura? Yo soy muy amigo del señor Ministro del Interior y he aplaudido mucho su política. Creo que su señoría ha implantado una política salvadora en esta materia y que el país le debe un gran servicio. Pero en el caso a que me refiero el señor Ministro procedió mal, y me parece que cuando más tarde se examinen los hechos no habrá nadie que defienda esta actitud de su señoría. Hay casos en que los golpes de autoridad son absolutamente necesarios, y así como en este Gobierno hemos estado viendo repetidos golpes de autoridad en contra de los intereses nacionales, en esta ocasión la opinión pública habría aplaudido un golpe de autoridad en favor de sus mismos intereses.

No pretendo, por cierto, hacer mío el proyecto de acuerdo que ha retirado el honorable senador por O'Higgins, porque libremente Dios de provocar crisis ministeriales, pero deseo simplemente manifestar que no estoy de acuerdo con el honorable senador por O'Higgins sobre esta materia. A mi juicio, el actual Ministerio merece una franca censura por la actitud que ha observado en presencia de la actual epidemia de viruelas, y en otra ocasión no habría vacilado por mi parte en proponerla.

#### CUESTION SALITRERA

El señor ZANARTU (don Enrique). — Dentro, señor presidente, a ocuparme de la gravísima situación que se creará al país en el caso de ser aprobado, por los miembros de la Asociación Salitrera, el acuerdo propuesto por el "Pool" y que el Gobierno ha obligado al Directorio de la Asociación a aceptar, colocándole la pistola al pecho, a hora ya avanzada de la noche, en una de las salas de la Moneda.

Comenzaré mi discurso formulando el siguiente proyecto de acuerdo, para el que pido, desde luego, segunda discusión con el fin de que alcancen mis honorables colegas a me-

ditar, durante la noche, la urgencia que hay de detener el atentado que se desea perpetrar en contra de los intereses nacionales.

El proyecto que voy a proponer, dice así:

**"EL SENADO ESTIMA QUE DEBE SER CANCELADA INMEDIATAMENTE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN SALITRERA"**.

Me veo en la necesidad de tomar esta actitud porque, en la forma en que se han producido los acontecimientos, la interpelación que anuncié ayer que llevaría adelante más tarde, tendría un interés platónico y un interés político exhibiendo la culpabilidad de los gobernantes; pero no impediría que se cometiera, en contra de los intereses nacionales, los perjuicios a que me vengo refiriendo.

El Senado sabe que el acuerdo entre el "Pool" y el Directorio de la Asociación Salitrera será reducido a escritura pública junto con que sea aprobado por los miembros de la Asociación en reunión general.

No dudo que en esa reunión, donde predominan los intereses del "Pool" y en vista de que el acuerdo, si bien es cierto, estudiado a fondo, descubre perjuicios considerables para los asociados, no es menos cierto que el perjuicio no es tan grave para ellos como para los intereses del país y como la defensa de estos intereses no está confiada a los miembros de la Asociación sino que al Gobierno, que parece el más empeñado en lesionarlos, estamos ciertos que el malhadado acuerdo será aprobado por la junta.

La única forma de evitarlo es cancelar la personería jurídica en el acto, para que esa reunión no tenga efecto y se salve el país, dejando las cosas como están, lo que es mil veces más ventajoso que prolongar la crisis, todavía por tres años más. Es más ventajoso, señores senadores, porque para salir de esta situación nos faltan sólo seis meses y con el acuerdo demoraremos tres años para que se normalice el mercado salitrero.

Yo, que he venido estudiando este problema con una dedicación de benedictino, que he conversado con personas que representan todas las tendencias y todos los intereses, he llegado a adquirir sobre él un convencimiento que espero habré de comunicar a todos mis honorables colegas.

En todo caso, señor presidente, en cumplimiento de mi deber, como representante del pueblo, obligado a defender los intereses nacionales y por conmiseración con esa gente desgraciada de los albergues, agotaré hasta el último esfuerzo por evitar que se cometa este nuevo atentado con los intereses nacionales.

Hagamos un poco de historia:

Durante el último tiempo de la guerra los Gobiernos aliados confiaron a la casa de Gibbs el monopolio de las compras de salitre. Esta firma comercial creyó poder continuar después de la guerra con el monopolio de las ventas

del salitre chileno haciendo un trust que, como lo dije ya en otra ocasión, era el trust de mayor importancia que se hubiera podido formar en el mundo y que tenía la particularidad de no aparecer, a primera vista, repugnante para los consumidores a pesar de que en el hecho era el trust de la mayor parte de los artículos alimenticios: del pan, de la carne. Era una contribución de hambre a los soldados que volvían de la guerra. Con el propósito de llevar adelante esta gran especulación, fueron alzados los precios de compra del salitre, llegando a pagarse hasta 17 chelines y aún creo que algunos penques más por el quintal español de salitre a bordo de la nave.

Los cálculos fallaron a los especuladores: los mercados eslavos, trastornados por la revolución de los soviets, hacían imposible el consumo del salitre; Alemania que antes consumía la tercera parte de la producción de nuestras calicheras, se convirtió en mercado exportador; finalmente, la crisis europea restringió el poder adquisitivo de los compradores de abonos, quienes, habiendo visto cesar las causas que justificaban los precios altos del salitre, sintieron repugnancia por pagar a especuladores o a productores que suponían animados de una sed de lucro que se hacía aún más antipática en los momentos de miseria porque atravesaba Europa que aún sangraba.

Estas fueron las causas que produjeron la baja violenta de la demanda en Europa.

Los especuladores no se resolvieron a hacer la pérdida inherente a toda especulación fracasada.

Sin embargo, parecía imposible otra solución que esa pérdida: por una parte Alemania, como ya lo hemos dicho, amenazaba con mandar partidas de sulfato de amoníaco y en Chile los altos precios habían estimulado en forma considerable la producción salitrera.

Gibbs y los demás compradores se habían organizado formando el "Pool" con el propósito de evitar las pérdidas mediante un convenio para no bajar los precios. Como el salitre de Alemania era un peligro, compraron las 100,000 toneladas de sulfato de amoníaco que ésta podía exportar y, por lo que hace a Chile, país desde antiguo influenciado por las casas extranjeras, se convino en la paralización violenta de las salitreras, valiéndose de la Asociación Salitrera donde los compradores tenían representación e influencia considerable y valiéndose, también, de los medios de sugestión poderosos que esas grandes firmas tienen en un país nuevo donde las opiniones son fácilmente inducidas a error. Todos los cables sobre cuestión salitrera y los comentarios de esos cables en la prensa diaria, desde hace mucho tiempo, vienen tendiendo a demostrar que era necesario para el país, en los momentos en que los mercados no solicitaban salitre, subir los precios.

Mediante la campaña de prensa, mediante los abogados, gestores, empleados de alta y me-

nor cuantía, de las firmas interesadas y el coro de los hombres que en este país lo saben todo, que se equivocan siempre y que hacen discursos graves y dogmáticos sobre las mayores trivialidades, prepararon la opinión para impedir que continuara el trabajo en las salitreras.

Con ese objeto se propuso el acuerdo del 26 de Enero que apagó los fogones de la industria.

Poco después de producido ese acuerdo, escribí mis primeros artículos, debelando ante el país el escandaloso "affaire" del "Pool", cuyas consecuencias más lamentables han sido: baja del cambio, crisis del Erario, crisis de todas nuestras industrias, que habían surgido teniendo por base el mercado salitrero; desocupación, epidemias, etc.

No quiero detenerme en esta somera relación que vengo haciendo de antecedentes, porque sobre esta misma materia ya he pronunciado y en la misma discusión en que me encuentro empeñado, largos discursos. Este acuerdo, contrario a los Estatutos de la Asociación Salitrera, contrario al interés nacional, destinado a producir en el país mayores males que los que nos habría podido producir una guerra exterior, seguida de una revolución interna. Este acuerdo maldito no encontró de parte del Gobierno la resistencia que era de suponer y que debió haber encontrado.

El Senado conoce la correspondencia que ha tenido lugar entre el señor Martner, el señor Oyarzún y el señor Horacio Fabres, delegado del Gobierno ante la Asociación Salitrera.

Todavía no pueden ponerse de acuerdo estos caballeros si el Gobierno dió o no dió instrucciones. El señor Martner, con el testimonio del Jefe de la Sección Salitre del Ministerio de Hacienda, señor Ricardo Undurraga, sostiene haberlas dado oportunamente, y los señores Fabres y Oyarzún, declaran haberlas recibido tarde.

Uno de los polemistas se ha encargado de hacer ver la poca importancia que habrían tenido las órdenes del señor Martner, pues éste exigía que se fijaran 13 chelines y no 14, lo que, a juicio de la persona a que me vengo refiriendo, no tenía importancia considerable para los efectos de la venta de salitre en Europa.

No opino como él: desde luego, hay que tener presente que el acuerdo estableció para los meses de Mayo y Junio de este año el precio de 17 s. y el de 14 para después. 13 a 17, hay una diferencia considerable, y la diferencia de un chelin, entre 13 y 14, era de importancia, porque habría quedado establecido que la Asociación Salitrera seguía una política nacional y, por consiguiente, el "Pool" no podía contar con ella para seguir adelante la especulación que arruinaba al país.

Además, hay aquí un punto que ha quedado en silencio y que es de una trascendencia considerable. Las instrucciones del Gobierno no pudieron ser otras que fijar el precio por el tiempo que faltaba, desde el momento en que

se tomó el acuerdo hasta Junio, circunstancia en que habría una reunión ordinaria del Directorio, para fijar precios por los seis meses siguientes, que es el plazo indicado dentro de los Estatutos.

Todos los puntos anteriores, con ser de gran importancia, resultan paja picada ante la trascendencia que tenía la orden dada por el señor Martner, si a la postre, contra la opinión de sus contradictores, resultó dada oportunamente.

Mis honorables colegas saben que en algunos de los contratos salitreros había una cláusula de seguridad (Fall Clause), que decía: "Este contrato tiene derecho a una cláusula de protección (Fall Clause) para el caso de que la Asociación haga una rebaja en la escala de precios de salitre ordinario que rige en la actualidad y tendrá opción a esa rebaja sólo hasta el día de pago de este contrato, y si en el momento de hacerse una rebaja en la escala de precios hubiese un contrato parcialmente pagado, la opción sólo regirá para la parte no pagada."

"La protección que concede esta cláusula cesa en todos sus efectos el 30 de Abril de 1921".

El acuerdo de aceptar la cláusula de protección fué tomado en la Asociación Salitrera, el 4 de Junio de 1920.

Diré de paso que con lo anterior queda demostrado lo injustificado de la aseveración que han hecho muchos que las exigencias del "Pool" se hallan justificadas por esa cláusula que cesaba sus efectos en Abril de este año, mientras que el "Pool", gracias a sus influencias, ha hecho aprobar precios altos un año más de la fecha en que vencía la cláusula a que me vengo refiriendo.

La exigencia del señor Martner de bajar en Enero los precios a 13 s. habría significado la obligación para la Asociación de indemnizar al "Pool" con alguna suma menor, seguramente que la que hoy va a pagarle. Hecha en ese tiempo la operación, habría seguido normal la producción salitrera. Se habría evitado al país la horrenda situación creada.

Es, señores, un deber atacar a los hombres que desempeñan alguna función pública cuando, de su actuación, se desprenden males para el Estado. Es también un deber defender a los que han cumplido con su obligación; si el señor Martner consigue demostrar que él dió, oportunamente, la orden a que se refiere la controversia y demostrar, también, que ella encerraba la idea que la fijación de precios se hiciera por el tiempo reglamentario, hay que reconocer que cesa la responsabilidad del señor Martner en el "affaire" salitrero, y que por grandes que hayan sido los errores que pudiese cometer en su paso por el Ministerio en otro orden de cosas, esta sola actuación lo coloca por encima de los dos Ministros que lo han sucedido, y por encima, también, de S. E. el Presidente de la

República, quien no ha continuado, más tarde, la política iniciada en esta materia por su primer Ministro de Hacienda.

Para justificar la actitud del Gobierno que no se opuso al acuerdo del 26 de Enero, se ha dicho que en ese tiempo todos eran partidarios de los altos precios de venta y que es fácil, después de vistos los resultados desfavorables de una medida hacer su crítica.

Debemos objetar a esta argumentación que el señor Oyarzún y aún el actual Ministro de Hacienda, después de conocidos los resultados, han seguido defendiendo el acuerdo del 26 de Enero y solamente han cambiado de táctica, a este respecto, cuando se han impuesto de antecedentes llegados de Europa que dejan en evidencia toda la torpeza de esta medida. Hay que objetar, todavía, a la argumentación anterior, que las compañías alemanas vienen prediciendo, desde hace mucho tiempo, lo que ha sucedido, y que se negaban a entrar a la Asociación, precisamente, porque veían el descalabro de la industria si continuaba en manos de los asociados. En la reunión a que nos venimos refiriendo, del 26 de Enero, los representantes de la Compañía de Antofagasta, atacaron finalmente, aunque por una inconsecuencia que no comprendemos, votaron después este acuerdo.

Aunque ninguno de los antecedentes anteriores fuera verdadero, siempre sería inmensa la responsabilidad del Gobierno porque él, tratándose de la industria salitrera que es la base de la prosperidad económica del país y del bienestar de todos sus habitantes, no puede, como un particular cualquiera, ni como los industriales mismos, desconocer, sin faltar gravemente sus deberes, la situación de los mercados europeos.

El Gobierno del señor Alessandri estaba obligado a conocer el problema salitrero en el momento en que se tomó el acuerdo y a impedir ese acuerdo, declarando cancelada la personería jurídica de la Asociación el mismo día que hubiese sido aprobado en contra de su voluntad, porque ese mismo día la Asociación se declaraba contraria a los intereses nacionales, contraria a la tranquilidad pública y hasta contraria a la seguridad del Estado.

Celebro la llegada del señor Ministro de Hacienda, pues su señoría se incorporara a la Sala en los precisos momentos en que me voy a referir a su actuación en el negocio salitrero.

Desde el 26 de Enero, fecha en que se tomó el acuerdo a que me he referido tantas veces, hasta hace una semana, el Gobierno se manifestaba con una tranquilidad y una somnolencia, podíamos decir, sorprendente para solucionar la crisis salitrera. Han pasado los días, las semanas y los meses sin que se hiciera gran cosa por poner término a la crisis y el Gobierno, ante la ratificación del acuerdo del 26 de Enero, continuó manifestándose impasible.

La tranquilidad para contemplar los problemas nacionales sin solución, es la caracterís-

tica saliente de la administración actual y así como la peste terminó en Valparaiso porque mató a todos los que estaban predispuestos a tomar el contagio, así, también, la crisis salitrera, después de haber hecho todo el mal posible durante el plazo que el mismo "Pool" se había fijado para colocar su stock en Europa con absoluta calma, empezaba a dejar ver signos de reacción.

Los últimos telegramas anunciaban que el "Pool" había bajado a £ 13 el precio de la tonelada de salitre que antes vendía en Europa a 18, 20 y aún más libras esterlinas. Junto con llegar la noticia de la baja del precio, llegó otro cable en que se anunciaba que, a los nuevos precios, el "Pool" había vendido 40,000 toneladas.

Tome nota el Senado que no es época de colocar salitre.

¿Seguirán, todavía, sosteniendo los interesados que el descenso en los precios no influye en el salitre para aumentar los consumos?

¿Por qué bajó el "Pool" los precios?

La contestación es obvia: Abril se acerca y con la llegada de esa fecha, Chile exportará salitre barato que le hará competencia a su stock que porfiadamente ha mantenido a precios inaccesibles en el mercado.

Se empezaba, pues, la dificultad, a arreglarse sola como en el caso de la peste, después de haber hecho todo el mal que podía hacernos la influencia preponderante del "Pool" dentro de la Asociación Salitrera y no menos preponderante dentro del Gobierno, como pasamos a demostrarlo.

El Ejecutivo que tan tranquilo se había manifestado mientras el país se hundía en el cataclismo producido por la crisis salitrera, supo de labios del propio señor Gibbs, en conferencia privada que el representante del "Pool" tuvo con S. E. el Presidente de la República y con el Ministro del ramo, que el "Pool", cegado por la ambición de no hacer pérdida en el mal negocio de especulación de salitre en que se había metido, conservaba íntegro su stock y que la llegada del 1.º de Abril le produciría perjuicios considerables.

El Gobierno que dormía, sin importarle los intereses nacionales, apareció, súbitamente, ante la opinión pública, sobresaltado con la pesadilla, para él insoportable, de que los comerciantes en salitre perdieran dinero; arrebató de manos del señor Gibbs la proposición y fué a imponerla en términos descorteses a los Directores de la Asociación Salitrera.

El proyecto que patrocinó el Gobierno, en la ocasión a que nos venimos refiriendo, dice así:

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Permítame una palabra el honorable senador.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Con el mayor gusto, señor Ministro. He celebrado la llegada a esta Sala de su señoría porque quería hablar en su presencia.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Quiero que en el ánimo del Honorable Senado y

del país no tengan efecto las palabras que acaba de pronunciar el honorable senador.

Ha dicho su señoría que la actitud que tomaron en persona el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda fué una consecuencia de la entrevista con Mr. Gibbs. Yo querría que su señoría se despojara de este error, porque la actitud del Gobierno en los arreglos celebrados, es la consecuencia de una larga tramitación en que ha intervenido el que habla desde que entró a desempeñar la cartera de Hacienda, es la consecuencia de una serie de conferencias celebradas en Valparaíso con muchos miembros de la Asociación de Productores de Salitre, especialmente con su Presidente y con la persona que entonces representaba los intereses del Pool, el señor Blair. Más todavía, la proposición que el Gobierno tomó en consideración no fué la del señor Gibbs, sino la resultante de esa serie de conferencias tramitadas en una forma larga y fatigosa. Nada tiene que ver, bajo ningún aspecto, esta resolución, ni ha tenido que tomar en consideración en forma alguna, la situación de la casa de Gibbs y Compañía. No han estado, pues, en juego, en la tramitación de esta cuestión salitrera, los negocios de la referida firma, ni ha preocupado al Gobierno otro interés que el supremo interés de la Nación.

El señor BULNES.— Desearía que el honorable Ministro de Hacienda precisara los hechos ocurridos. Esto es si es efectivo que se trató de obligar a los salitreros a pagar al Pool dos millones de libras esterlinas.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Para contestar satisfactoriamente las últimas palabras del honorable senador por Malleco, no tengo sino que volver a repetir lo que dije en otra oportunidad, es decir, que la proposición presentada por el Ministro de Hacienda, como base de discusión, no era siquiera sostenida por el propio Ministro que habla, sino que servía como base para la discusión. La resolución adoptada es la resultante de la aprobación de la contra-proposición que hizo la Asociación de Productores de Salitre.

El señor BULNES.— En diversos círculos se asegura que el Gobierno intentó presionar a los productores de salitre para obligarlos a aceptar otra forma de arreglo.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Las últimas palabras del Ministro de Hacienda corroboran en forma que habrá de sorprender mañana al país, por su desenfado, los graves denuncios que vengo haciendo.

Dice su señoría que la proposición aprobada no es la que trajo el señor Gibbs, sino uno que hace mucho tiempo viene discutiendo con algunos directores de la Asociación Salitrera y con el señor Blair, Gerente de la casa Gibbs en Chile.

Hace su señoría este argumento con una serenidad, una gravedad, una dignidad que se aviene con el alto puesto que desempeña, pero que es verdaderamente desconcertante por la confesión que encierra en su fondo.

Ya sabe la opinión pública que la Asocia-

ción Salitrera está dominada por el "Pool" en cuyo Directorio tiene varios representantes. Además, ha discutido el señor Ministro, cuya parcialidad a favor de los intereses del Pool voy a demostrar; ha discutido también el señor Blair, Gerente de la Casa Gibbs, es decir el representante del "Pool" en Chile.

Ya lo sabe el país entero: la proposición no es del señor Gibbs, es de su representante el señor Blair.

Brillante defensa la del señor Ministro de la actuación de un Gobierno que se ha exhibido como representante de los intereses de un sindicato de especuladores extranjeros, amparando una proposición que es un gran zarpazo al país, como paso a demostrarlo hoy, si así lo desea el Honorable Senado, mañana si así lo prefiere en vista de que es el término de la hora de los incidentes.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ha llegado la hora.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Agradecería al señor Presidente que me dejara inscrito para usar de la palabra a continuación del honorable senador por Concepción.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La han solicitado antes el honorable senador por Malleco y el honorable señor Echenique.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Por mi parte, agradecería al Senado que quisiera oírme a segunda hora. De este modo podría el señor Ministro, con los antecedentes a la vista, examinar la proposición, que he formulado y contestarla oportunamente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Debo manifestar al honorable senador por Ñuble que el señor Ministro del Interior está dispuesto a contestar en la próxima sesión la interpelación formulada por Su Señoría.

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.— El señor senador por Curicó ruega a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de la Guerra pidiéndole que tenga la bondad de enviar al Senado los siguientes datos relacionados con el Departamento de su cargo:

1.º ¿Cuáles son las reincorporaciones al Ejército decretadas después del 23 de Diciembre de 1920?

2.º Causa del retiro de los oficiales reincorporados.

3.º ¿Cuántos de los reincorporados se han retirado de nuevo y al cabo de cuánto tiempo?

4.º ¿Cuál es el aumento de pensión que ha tenido cada retirado con motivo de su reincorporación?

5.º ¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para llamar al servicio a los oficiales aludidos?

6.º ¿Piensa el Gobierno llamar al servicio activo a todos los oficiales procesados por los sucesos del año 1919?

7.º ¿Cuál es el tiempo, término medio, en que se asciende en cada grado del escalafón y en cuánto se aumentará con las nuevas reincorporaciones?

8.º ¿Está la Caja de Retiro del Ejército en condiciones de pagar las pensiones de retiro que le corresponden?

9.º ¿Qué medios va a arbitrarse para colocar a la Caja en Condiciones de atender sus compromisos; se aumentarán los descuentos a los sueldos del personal o se echará sobre el Fisco la mayor carga que resulte?, y en tal caso, ¿qué entradas se afectarán a ese servicio?

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Me he visto en el caso de dar esta forma a mi petición, porque no he querido interrumpir el desarrollo de las interesantes observaciones que ha hecho el señor senador por Concepción.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

El señor OCHAGAVIA.—Ruego a la Mesa que tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de la Guerra pidiéndole que se sirva enviar los antecedentes relacionados con el traslado del cirujano del Regimiento Chiloé, de la ciudad de Ancud a la de Traiguén.

Espero conocer estos antecedentes para hacer algunas observaciones sobre el particular.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

El señor senador por O'Higgins ha retirado, por ahora, el proyecto de acuerdo que habla propuesto.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—En espera del informe de la Comisión nombrada por el señor Ministro del Interior.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Antes de resolver respecto del proyecto de acuerdo propuesto por el señor senador por Concepción, sería conveniente que el Senado se pronunciara sobre la indicación que ha hecho Su Señoría, para continuar este debate a segunda hora.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo deseo hablar, principalmente, para oír después al señor Ministro de Hacienda.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).—No tengo a la mano, señor Presidente, la documentación correspondiente para contestar las observaciones del honorable senador por Concepción, y como además no alcancé a oír la primera parte de las observaciones de su señoría, no estoy en aptitud de dar una respuesta inmediata al señor senador.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Podría contestar en la sesión de mañana su señoría. De todos modos, estoy a la disposición del Senado.

El señor BULNES.—Por mi parte, votaré con el mayor gusto la indicación del honorable senador por Concepción, para celebrar sesión mañana para terminar con este asunto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se hace observación, quedará acordado continuar en la orden del día el asunto que ha tratado el honorable senador por Concepción, en la hora de los incidentes.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).—Como ya he manifestado, no tengo inconvenien-

te en oír al honorable senador por Concepción; pero no podría dar respuesta hoy a su señoría por no tener a mano la documentación correspondiente.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Sería preferible continuar mañana.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Por mi parte, no hay inconveniente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Queda para segunda discusión el proyecto de acuerdo presentado por el honorable senador por Concepción.

En votación la indicación formulada por el mismo honorable senador para celebrar sesión mañana a las horas de costumbre.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

El señor MAC-IVER.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Y con la mía también.

El señor RIVERA.—Por mi parte, tengo que ausentarme esta tarde.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Aprobada, quedando constancia del voto de sus señorías.

El honorable senador por Santiago, señor Torrealba, ha pasado a la Mesa un documento que se refiere a las economías que se han hecho en el presupuesto y solicita que se publique en la versión de la presente sesión.

Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

El señor HUNEEUS.—Hace más o menos dos meses, señor Presidente, que el Senado acordó dirigir oficio, a nombre del senador que habla, al señor Ministro de Hacienda, solicitando ciertos datos referentes a las finanzas públicas. Como no llegaron veinte días después de haber sido solicitados, me permito reiterar el pedido, y quiero aprovechar ahora la presencia del señor Ministro del ramo para rogarle a su señoría, por tercera vez, que tenga la bondad de hacerlos enviar, pues tengo interés en conocerlos.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).—Estaba en la convicción, honorable senador, de que estos datos habían llegado ya a la Honorable Cámara. En todo caso, me haré un deber de hacerlos enviar a la brevedad posible.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### POLICIA INTERNACIONAL

El señor CLARO SOLAR (Presidente). J. Continúa la sesión.

Corresponde discutir en particular el proyecto sobre Convención de Policía Internacional.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en particular el proyecto.

Aprobado.

### OBRAS PORTUARIAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En el orden de la Tabla, corresponde tratar del proyecto que autoriza la construcción de diversas obras portuarias y de ferrocarriles.

El señor SECRETARIO.—Con motivo del informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de diez años, para contratar, al precio alzado, por medio de propuestas públicas, en conformidad a los proyectos de la Comisión de Puertos, aprobados ya o que sean aprobados por el Ejecutivo, y a los pliegos de condiciones que formará al efecto la misma Comisión la terminación de las obras de abrigo del puerto de Valparaíso, y de los trabajos complementarios del mismo, la ejecución de obras de mejoramiento en los puertos de Constitución, Iquique, Talcahuano, Lebu, Puerto Saavedra y Valdivia, y la construcción de un malecón y de un muelle en Puerto Montt.

Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República para contratar, al precio alzado, en conjunto o por parcialidades, dentro del plazo de diez años, la construcción de los ferrocarriles de Los Queñes a Curicó y de Peralillo a Parronal y la prolongación del ferrocarril de Hualafé a Constitución.

Art. 2.º Las propuestas deberán pedirse en Chile y en el extranjero, primero para Valparaíso y después para las demás obras enumeradas en el artículo precedente, dentro del indicado plazo de diez años.

Art. 3.º Los precios de los respectivos contratos de construcción no podrán exceder de las sumas que a continuación se indican:

De setecientos cincuenta mil libras, para Iquique;

De un millón cuatrocientos setenta mil libras, para Valparaíso;

De seiscientos treinta mil libras, para Constitución;

De seiscientos veinte mil libras, para Talcahuano;

De seiscientos mil libras, para Lebu;

De cuatrocientas mil libras, para Puerto Saavedra;

De seiscientos diez mil libras, para Valdivia;

De ciento cincuenta mil libras para la construcción de un malecón y de un muelle en Puerto Montt; y

De doscientas mil libras para iniciar la construcción de los ferrocarriles de Los Queñes a Curicó y de Peralillo a Parronal y la prolongación del ferrocarril de Hualafé a Constitución.

Art. 4.º Las obras se pagarán, a opción del Presidente de la República, en cualquiera de las formas siguientes:

a) Con las sumas que se consulten en la ley anual de presupuestos de gastos de la administración pública, pudiendo el Presidente de la República emitir Vales del Tesoro hasta por una suma igual al cincuenta por ciento del valor total de las obras contratadas para compensar anualmente el monto de los estados de pago de los trabajos, si no alcanzaren con tal objeto las sumas consultadas en la referida ley; los Vales del Tesoro se emitirán con un interés anual que no exceda de seis por ciento y por un plazo máximo de tres años;

b) Con el producto de un empréstito que rinda en dinero efectivo hasta cinco millones cuatrocientas treinta mil libras esterlinas, empréstito cuyos bonos ganarán un interés que no exceda de cinco por ciento anual y tendrán una amortización acumulativa de uno por ciento; el Presidente de la República queda autorizado para emitir este empréstito por parcialidades, según las necesidades de pago de las obras contratadas.

Art. 5.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal necesarios para el emplazamiento de las obras y para la extracción de materiales destinados a su construcción, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República; las expropiaciones se harán en conformidad al procedimiento establecido en la ley número 3,313, de 21 de Setiembre de 1917.

Art. 6.º El Presidente de la República, una vez terminados los trabajos, procederá a enajenar en pública subasta los terrenos expropiados, con arreglo al artículo anterior, y los que se formen como consecuencia de los trabajos ejecutados, siempre que no fueren necesarios para la explotación de las obras; el producto de la enajenación se destinará preferentemente al pago de los bonos o Vales que se hubieren emitido.

Art. 7.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial."

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor ECHENIQUE.—¿Se ha acordado preferencia para discutir este proyecto?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se ha puesto en discusión porque le corresponde en el orden de la Tabla.

El señor ECHENIQUE.—¿Ha sido informado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Fué eximido del trámite de comisión en el período ordinario de sesiones.

El señor ECHENIQUE. — Desearía saber cuántos millones autoriza gastar este proyecto.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Cinco millones cuatrocientas treinta mil libras esterlinas, que, calculadas a treinta pesos cada una, hacen un total superior a ciento sesenta millones de pesos.

Y como de esto se puede pagar el 50 por ciento con vales del Tesoro, tendríamos una nueva emisión de más de ochenta millones de pesos.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—Entonces que no se discuta el proyecto.

El señor ECHENIQUE.—Desearía conocer la opinión del Gobierno sobre el particular.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).—Estimo que habría conveniencia en que este proyecto fuera estudiado en comisión, para lo cual podría aplazarse su discusión por ahora, por cuanto hoy por hoy sería irrealizable.

Este proyecto fué presentado en una ocasión en que no era posible prever la situación en que hoy nos encontramos. Me permito, pues, formular indicación para aplazar su discusión.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Podría aprobarse el proyecto en general y, en seguida, enviarlo a comisión por pocos días. Tendría interés en que se apresurara el despacho de este proyecto, por cuanto hace más de diez años que se le estudia; y en cuanto a algunos de los puertos que aquí se mencionan, el de Constitución, por ejemplo, han sido estudiados desde hace más de cincuenta años. De manera que en hacer esos estudios se ha gastado una suma superior o muy aproximada a lo que habría costado la ejecución de la obra.

Me parece que habría verdadera conveniencia en que de una vez por todas se pronuncie el Senado respecto de este proyecto, sea aprobándolo o rechazándolo, para que el país sepa a qué atenerse.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).—Coincido con el honorable senador por Maule en el sentido de que hay conveniencia en que el Senado se pronuncie sobre este proyecto respecto del cual el Gobierno tiene grande interés.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Así lo suponía.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).—Pero, como he dicho, en la forma en que está consultado, es impracticable por el momento, porque impondría grandes compromisos al Gobierno.

Pero podría hacerse, y así lo estima el Gobierno, entregando la construcción de las diversas obras a empresas particulares, sin que el Estado tenga que desembolsar, al ejecutar las obras, los fondos correspondientes.

El Gobierno tiene vivo interés en el despacho de este proyecto; y para justificar este interés bastaría con hacer presente la importancia de estas obras para facilitar el acarreo de la producción en las distintas regiones que estos puertos venrían a servir. Todos sabemos, por ejemplo, que es imposible que los Ferrocarriles del Estado puedan arrastrar una cantidad de productos del sur, esto se facilitaría con la construcción de puertos, aumentando así considerablemente la producción nacional.

Pero debo acentuar el concepto de que los

términos en que está concebido el proyecto en debate, no corresponden al sistema que tendría en vista el Gobierno en las actuales condiciones económicas del país.

El señor BULNES.—Desearía saber a cuánto asciende el gasto que significa este proyecto.

El señor CLARO SOLAR (presidente).—A \$ 5.430,000 honorable senador; pero el desarrollo es de diez años.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Las palabras que acaba de pronunciar el honorable Ministro de Hacienda me confirman más aún la necesidad de efectuar estas obras, necesidad que el Gobierno también ha reconocido.

Las declaraciones que ha formulado el honorable Ministro respecto del deseo del Gobierno de no incurrir, por el momento en grandes gastos, no está de acuerdo con las opiniones que le hemos oído manifestar estos últimos días, en lo que se refiere a la construcción del Ferrocarril de Valparaíso a Casablanca; entiendo que esa sola obra costaría más que la construcción de todos los puertos que se consultan en el proyecto en debate.

En cuanto a la observación que ha formulado el honorable Ministro en lo que se refiere a que el Gobierno ha cambiado de modo de pensar con respecto a la forma de ejecución de estas obras, porque le ha parecido más conveniente contratarlas con algunas empresas extranjeras entregándoles la explotación de los puertos que construyeran, no sería un inconveniente para el despacho del proyecto, desde el momento que esa condición podría agregarse a las otras que en el proyecto se consultan.

Dejo insinuadas estas ideas en la esperanza de que sean acogidas por el Gobierno.

El señor VALDES.—Yo concuerdo con las ideas expresadas por los señores Ministro de Hacienda y senador por Maule señor Zanartu, respecto a la construcción de puertos.

Por mi parte, me empeño especialmente, en mi carácter de senador por Cautín, por la contratación de las obras de Puerto Saavedra que desconglomeraría una de las regiones más ricas del país.

Las obras de construcción de puertos son de una utilidad indiscutible.

Resulta ridículo que en un territorio largo como un cuchillo se aglomeren los productos en el sur para que sean transportados por los ferrocarriles penosa y tardíamente y paralelamente a la costa a través de muchos kilómetros, para congestionar de carga los puertos centrales de Valparaíso y San Antonio.

Yo creo que el Gobierno debe optar por el camino de contratar las obras de puertos con firmas constructoras extranjeras.

Sé que hay casas de otros países, holandesas o belgas, muy interesadas en construir las obras de Puerto Saavedra, y me permito insinuar al Gobierno la gran, la indiscutible

conveniencia de tomar en cuenta esas propuestas.

El temperamento de entenderse con empresas constructoras forasteras que me he tomado la libertad de patrocinar en diversas oportunidades, señor Presidente, tiene otra ventaja financiera de gran peso, y es la de hacer afluir capitales europeos al país en momentos de una depresión cambial que requiere toda clase de inyecciones para entonar el tipo de 5, 6 o 7 peniques verdaderamente penoso y bien desdorado.

La opinión manifestada por el honorable señor Ministro de Hacienda complace sobremedida al senador que habla, porque le permite vislumbrar la esperanza de que por fin se realice la construcción de Puerto Saavedra en condiciones ventajosas para la fértil y vasta provincia que represento en el Senado y para las finanzas nacionales.

Yo haría indicación para que el proyecto se apruebe, por lo menos, en general. Considero indispensable que se construyan los puertos proyectados.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— La insinuación del honorable senador por Maule no se opone absolutamente a las ideas que acabo de manifestar hace un momento, y, al contrario, son una confirmación a lo dicho.

Por lo tanto, me parece inoficioso repetir que no se opone esta opinión con la sustentada por el Gobierno en lo que se refiere al ferrocarril por Casablanca, pues obedece al mismo propósito.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Por eso yo insinuaba a su señoría que podría establecerse en este proyecto una autorización al Gobierno para proceder en ese sentido.

El señor BULNES.— Desearía saber si está determinada la suma alzada que costaría la construcción del ferrocarril por Casablanca; porque se debe tener presente que el costo de una obra de esa especie hoy día es el doble por lo menos de lo que costaría en época ordinaria, y en esta forma, el Estado tendría que asumir una responsabilidad pecuniaria muy superior a la que le correspondería.

Y yo pregunto, además: ¿es éste el momento oportuno de que estemos tratando estos asuntos? ¿Está el país en situación de afrontar los serios compromisos que representaría la autorización para invertir grandes sumas en esta clase de construcciones?

Estamos hablando de millones de libras, en momentos en que la situación del Erario no puede ser más grave. En lo que va corrido de esta administración se han invertido diez millones de libras, y esta suma representa un servicio del doble de lo que se pagaba por antiguos empréstitos; ahora se paga el 9 por ciento y antes sólo se pagaba el 4 y medio.

De manera que esto va a significar para el Estado el servicio de una obligación que alcanzará al doble de lo que debería ser.

Fuera de los 10 millones de libras esterlinas en que se ha aumentado la deuda pública, en la actual administración hay todavía 50 millones que se han emitido en forma más o menos velada, pero que en el fondo importan una emisión de papel moneda. Por eso digo que en la situación actual, cuando el problema del salitre está abierto,—porque, cualquiera que sea la solución a que se haya llegado con el "Pool", una cosa es el arreglo con los interesados y otra que se exporte salitre, que el comercio se restablezca, que los consumidores de salitre sigan consumiéndole en proporciones, si no iguales, siquiera no muy diversas de las antiguas,—no debemos hablar de estas cosas. Entretanto, se ve que los presupuestos de gastos no disminuyen; que, por el contrario, éstos van aumentando de día en día, que no hay espíritu de economías; y si el Congreso no cumple su deber de fiscalizar los gastos y de impedir que se entre en la construcción de nuevas obras que importen fuertes desembolsos, vamos directamente a un abismo. Ya estamos al borde de la ruina y caeremos en la ruina más absoluta si no procedemos con mucho tino.

Estas son las razones porque yo me opondré a este proyecto.

El argumento de que estas obras se van a contratar con casas extranjeras y que el Estado no va a hacer otra cosa que pagar los intereses y amortización del capital, no me hace fuerza. No es este el momento indicado para que el Estado entre a contraer nuevas obligaciones doblemente onerosas por la situación del momento en que se van a contraer.

Yo desearía que en ese banco en que se sienta el señor Ministro de Hacienda, imperase un espíritu de severa economía. El Gobierno está en la obligación de asumir esa actitud y si no lo hace, hay cargos muy justificados y graves que hacerle. El Gobierno debe dar la nota alta en el Congreso y de ninguna manera hacerse solidario de observaciones que importen fuertes desembolsos fiscales.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Debo hacerme cargo, señor Presidente, de las observaciones que ha formulado el honorable senador por Malleco y lo haré con mucho agrado.

El ánimo del Gobierno y del Ministro de Hacienda con respecto a la construcción de estas obras portuarias, no es el de hacer desembolsos ni garantizar inversiones de capital, sino el de hacer concesiones a empresas particulares que quieran hacer inversiones en esta clase de obras y reembolsarse de ellas devengando el capital e intereses con la explotación de las mismas durante cierto número de años, sin que el Estado arriesgue un centavo y pasando éste a ser dueño de las obras transcurrido un plazo determinado. Este es el concepto del Gobierno y no el que cree el señor senador por Malleco.

Y por lo que respecta al criterio de economías del Ministro de Hacienda, no tengo sino que repetir que el Ministro es inflexible en el

sentido de impedir todo gasto que no sea absolutamente necesario.

El señor BULNES.—¿Y cómo viene su señoría a patrocinar la construcción del ferrocarril por Casablanca?

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).—Yo no he venido a patrocinar ese proyecto, señor senador.

El señor ECHENIQUE.—Pero ese proyecto figura entre los incluidos en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Yo formulo indicación, señor Presidente, para que se aplace indefinidamente esta discusión; porque creo que es muy grave que aprobemos en general este proyecto, pues los diarios dirían mañana que el Senado había aprobado un proyecto de obras portuarias que significaría un gasto de cinco millones de libras esterlinas y una autorización de ochenta millones de pesos papel moneda para pagar estas obras.

Por estas consideraciones formulo indicación para que se aplace la discusión de este proyecto, ya que hablar en el día de hoy de este enorme desembolso es una fantasía.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable senador por Santiago conjuntamente con la discusión general del proyecto.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Yo votaré en contra de la indicación de aplazamiento que se ha formulado.

Las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda me ahorran de dar una contestación al honorable senador por Malleco, señor Bulnes; pero debo hacer algunas consideraciones.

Su señoría manifestó que los gastos que van a representar la ejecución de estas obras recargarán el presupuesto de la Nación.

Yo debo hacer presente al señor senador que las obras que se consultan en este proyecto son obras reproductivas, según se desprende del estudio detenido que ha hecho la Comisión de Puerto de la Cámara de Diputados. Todas estas obras dejarán un interés mayor que el que representa la cantidad que se va a invertir en sus construcciones. De modo que estas obras no van a recargar el presupuesto de la Nación, sino que, por el contrario, serán reproductivas y favorecerán la producción del país, puesto que abrirán a las actividades agrícolas extensiones enormes de terrenos que en la actualidad no pueden explotarse por la imposibilidad en que están sus productos de poder resistir las actuales tarifas de los ferrocarriles que, seguramente en el futuro serán nuevamente aumentadas, debido a que éstos tendrán que hacer nuevas obras y adquisiciones de material.

Yo creo que vale la pena que el Senado medite un poco antes de aceptar la indicación que ha formulado el honorable senador por Santiago, señor Echenique.

Como lo manifesté antes, este proyecto estuvo bastante tiempo pendiente de la consideración de la otra Cámara, donde se discutió du-

rante varias sesiones y fué muy bien estudiado. Además, existen estudios sobre algunas de las obras que el proyecto consulta desde hace cincuenta años.

Los vecinos de los puertos favorecidos con estas obras están esperando hace años que se despache alguna vez este proyecto.

El señor BULNES.—Voy a votar favorablemente la indicación de aplazamiento de la discusión de este proyecto.

Es cierto que son efectivas las necesidades que ha hecho presente el honorable senador por Maule respecto de ciertas localidades; pero no podemos en este momento entrar a afrontar este problema, porque como lo ha dicho el honorable senador por Santiago, señor Echenique, tendría un efecto moral deplorable en el país el hecho de que el Senado aprobara en los momentos actuales un proyecto de ley que importara un desembolso o responsabilidad para el Estado por muchos millones de libras esterlinas.

Ya el cambio internacional se encuentra en estado de agonía y no sé a qué extremos llegaría el día que se produjera la desconfianza absoluta de parte del público en orden a la administración de los fondos del Estado.

No me hace fuerza alguna la observación de que el Estado no gastará un sólo centavo en la construcción de estas obras, pues tomo en cuenta que en todo caso las empresas que las lleven a la práctica tendrán que exigir del país ventajas tan considerables para resarcirse de los gastos hechos, que nos veremos colocados en la condición de meras factorías del extranjero, como simples tributarios de países europeos.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Yo me he referido a esa forma de hacer las obras porque a ella aludí el señor Ministro de Hacienda, pero yo no soy partidario de este sistema. Creo que estas obras debe hacerlas el Fisco por cuanto él es quien debe explotarias y beneficiarse con su rendimiento.

El señor BULNES.—Pero por el momento es imposible que el Estado haga esta clase de obras; después veremos si pueden hacerse.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Lo estamos viendo hace mucho tiempo, pero no se hace nada.

El señor BULNES.—Muchas veces he oído formular cargos porque un proyecto permanece mucho tiempo en la Secretaría de la Cámara sin que se adopte alguna resolución al respecto. Sobre el particular debo observar que el Senado tiene dos maneras de rechazar los proyectos: o los rechaza francamente o los deja inmovilizados sobre su Mesa. Esto último ocurre cuando se ve que no hay posibilidad de llevar a la práctica un proyecto, que es el caso que contemplamos en estos momentos, de manera que no veo qué inconveniente podría haber para aplazar esta discusión por algún tiempo.

Yo me mantendré inflexiblemente dentro de una severa política de economías, y haré cargos serios al Gobierno si se aparta de ella. Hoy creo que más que nunca es indispensable hacer to-

da clase de economías, pues estimo que el país se halla al borde de un abismo.

Es preciso que el Gobierno y el Congreso se armen de toda la energía necesaria para dejar para mejores tiempos toda clase de obras públicas, porque no es posible seguir haciendo frente a nuevos gastos directos, o a responsabilidades que indirectamente importen gastos. Jamás he sabido que no haya sido preciso pagar íntegra cualquier garantía que el Estado haya ofrecido por alguna obra pública, llámese Ferrocarril Longitudinal, Transandino u otro; y si no se ofrecen garantías, las empresas constructoras exigen compensaciones inaceptables.

El señor EDWARDS.— Yo votaría el aplazamiento indefinido propuesto por el señor senador por Santiago si no hubiera oído las palabras del señor Ministro de Hacienda, que indican que el Erario no tendrá que pagar garantías de ninguna especie y que la construcción de estas obras se hará por concesión a casas particulares, las cuales las explotarán por su cuenta hasta reembolsarse de las cantidades que hubieran invertido en ellas.

Es tales condiciones no importará, pues, un gravamen para el Estado la ejecución de las obras que consulta el proyecto en discusión.

El señor BULNES.— Pero importaría un gravamen para el país.

El señor EDWARDS.— Los beneficios de todo orden que traerían estas nuevas obras vendrían a ser superiores a los sacrificios que impondría su ejecución. Desde luego, hay que recordar que los gastos de embarque y desembarque son muchas veces mayores que los que se pagan en los puertos bien arreglados. Por consiguiente, si se hacen estos puertos, y aunque en ellos se cobren tarifas más subidas que en otros puertos del mundo, siempre vendríamos a tener fletes más baratos que los que se cobran hoy día.

Por eso no encuentro daño alguno en ejecutar las obras en las condiciones contempladas por el señor Ministro, esto es, que el Estado no recurrirá a ningún empréstito ni dará ninguna garantía.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— El honorable senador por Ñuble ha interpretado fielmente el concepto expresado por el Ministro de Hacienda en este asunto, y agradece vivamente la ayuda que presta al Gobierno con su autorizada opinión.

El concepto del Ejecutivo es de que las obras que consultan el proyecto se hagan con capital privado, sin que el Estado invierta dinero alguno ni dé garantías.

En esta forma desaparecerá el temor manifestado por los honorables senadores de Malleco y de Santiago.

El peligro señalado por el honorable senador por Malleco, es en realidad, un poco remoto, porque sólo podría existir en el caso de que la construcción de todos los puertos se entregara a una sola firma.

Hay que tomar en consideración, como lo ha hecho presente, con sobrada razón, el ho-

norable senador por Ñuble, las condiciones en que hoy se hace el servicio de carga y de descarga en nuestros puertos, que sólo tienen de tales el nombre, porque carecen de todas las condiciones de comodidad, aún para la operación de anclar los buques, en forma de resistir debidamente el empuje de las olas.

Es penoso tomar en consideración el hecho de que los precios de los seguros marítimos para los puertos de Chile son enormemente superiores a los precios que rigen para los de cualquier otro país, debido a la falta de comodidades a que me he referido.

Hoy día no tenemos más puertos en el país que el de San Antonio, que aún está inconcluso, y el de Valparaíso, que aún concluidas las obras que se iniciaron con tantos sacrificios, no quedará un puerto abrigado.

Una vez terminadas las actuales obras, será necesario hacer nuevas construcciones a fin de dejarlo convertido en un puerto verdaderamente moderno y abrigado.

La construcción de estos puertos significará para las regiones que ellos sirvan, una enorme fuerza productora de riqueza y para comprobarlo, basta recordar que los Ferrocarriles del Estado no pueden trasportar muchos productos sin ponerles flete prohibitivos.

Eso es lo que sucede, por ejemplo, con las maderas del sur, que por ser mercaderías de bulto, la Empresa no puede acarrear sino con tarifas que le resulten remunerativas. Otro tanto ocurre con el ganado.

De aquí se deduce que la construcción de los puertos que se consultan en el proyecto, vendría a ser un complemento muy necesario para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Así, por ejemplo, el puerto de Constitución, cuyas obras están en estudio hace más de medio siglo, vendría a servir a las provincias de Talca, Linares, Maule y gran parte de la provincia del Ñuble.

El puerto de Lebu, que es hoy día inaccesible para el comercio porque los buques sólo pueden entrar a él con grandes dificultades, vendría a dar un movimiento enorme a la región carbonífera.

Puerto Saavedra daría movimiento a la riqueza que representa esa región en la industria maderera; y así podría continuar la enumeración de otros puertos, hasta concluir con Valdivia y Corral.

Los temores que se abrigan desaparecerían todos si se meditara con un poco de detenimiento sobre la norma que tiene el Gobierno a este respecto, que es, vuelvo a repetir, la de autorizar a los capitales extranjeros para que construyan y exploten por su exclusiva cuenta esas obras sin garantía de ningún género por parte del Estado.

Y ésta fué la razón que movió al Ministro a manifestar la conveniencia de que este proyecto pasara a comisión, a fin de que allí se consultara esta idea.

El señor BULNES.— Por mi parte, yo mantengo las observaciones que he formulado.

En la situación porque atraviesa el mercado universal, la construcción de esta clase de obras vale el doble de lo que valía en época normal. Cuando el cemento y el hierro bajen de precio, será llegado el momento de tratar de estos asuntos; si se emprendieran esas obras en esta época, las consecuencias recaerían sobre el comercio, y sobre el país, aunque no fuera directamente sobre el Estado.

El señor Ministro nos ha hablado de la conveniencia de estas obras en varios puertos de la región del Sur. Yo hago excepción del puerto de Lebu, que tiene en su abono el servicio de una región carbonífera que le daría mucho movimiento; pero los demás puertos, en general, corresponden a regiones débilmente pobladas que no tendrían de seguro, la suficiente capacidad para sostener los servicios que demandarían aquellas construcciones.

¿Se piensa, acaso, que una empresa extranjera se resolvería a construir el puerto de Bajo Imperial, que sería el llamado a atender la zona maderera, por ejemplo? Yo creo que sería muy difícil y si tal ocurriera la empresa constructora tendría que imponer tarifas y condiciones que seguramente serían onerosas para el comercio.

Yo mantengo, pues, las observaciones que he formulado, porque estimo que no es éste el momento oportuno para tratar estos asuntos, ni menos para resolverlos.

Además, yo no creo que se deban construir puertos en todas partes, porque haya que transportar animales o maderas; este asunto debe ser muy bien estudiado antes de resolverlo.

El señor EDWARDS.— Yo creo que en las condiciones en que el Gobierno piensa llevar a cabo estas obras el país no va a recibir ningún perjuicio. La ejecución de ellas por empresas particulares traería capitales al país y trabajo para nuestros obreros. Además, no creo que por costosa que sea la ejecución de estas obras, su construcción dejaría de ser beneficiosa, porque, como decía el señor Ministro de Hacienda, la carga y descarga de nuestros puertos es hoy día tan enormemente cara, que en todo caso habría margen a disminuir su precio.

El señor BULNES.— Eso habría que probarlo.

El señor EDWARDS.— La única dificultad que yo veo es que no se presenten proponentes para la construcción de todos los puertos; pero, de todos modos, este proyecto sería benéfico, aun cuando no se presentasen proponentes sino para la construcción de un solo puerto. Porque, en todo caso, habría afluencia de capitales y trabajo para los obreros.

Por esta razón, yo le daría mi voto al proyecto en la forma que el Gobierno contempla el problema; pero en ningún caso gravando al Estado ni con empréstito ni con garantía de capitales.

El señor ECHENIQUE.— Tal vez la solución sería que este proyecto pasara a Comisión.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Yo no acepto esa solución, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Habría que votar la indicación de aplazamiento que se ha formulado; y sobre esto yo me voy a permitir decir dos palabras con la venia del señor Vice-Presidente y de mis honorables colegas.

Este proyecto tuvo su origen en una moción o proyecto relativo sólo al puerto de Valparaíso. En la discusión habida, en la Cámara de Diputados se amplió su alcance a toda la serie de puertos que contempla el artículo primero.

El señor BULNES.— Cada diputado agregó el suyo...

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En realidad, no sé si las observaciones que he oído al señor Ministro de Hacienda se refieren también al puerto de Valparaíso. Su Señoría ha dicho que el gasto no se haría directamente por el Fisco sino que se contrataría la construcción de estas obras con empresas particulares.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— No he podido referirme al puerto de Valparaíso, señor Presidente, puesto que en ese puerto tiene hechas el Gobierno inversiones de dinero de suma consideración.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Así lo había entendido yo, señor Ministro.

En consecuencia, como existe una situación distinta entre las obras portuarias por iniciarse y las obras del puerto de Valparaíso que, hace tiempo están iniciadas y que es indispensable continuar a la brevedad posible, a fin de evitar que la empresa constructora levante las costosas instalaciones hechas, creo que sería más conveniente que este proyecto pasara en estudio a la Comisión respectiva.

Yo votaré, pues, en contra de la indicación de aplazamiento.

El señor ZANARTU (don Héctor).— La indicación para pasar el proyecto a Comisión debe formularse en la discusión particular, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Exacto, señor senador.

En votación la indicación de aplazamiento.

— Recogida la votación, resultó rechazada la indicación de aplazamiento por catorce votos contra tres y una abstención.

Durante la votación:

El señor TORREALBA.— Voto que no, porque, aparte de las razones dadas por el honorable senador por Maule, por el señor Presidente y por el señor Ministro de Hacienda, hay un número considerable de obreros desocupados, y si cualquiera de las obras que se consultan en este proyecto fuera iniciada, daría ocupación a muchos brazos. Este es momento oportuno para abaratar el costo de estas obras, pues en la actualidad los jornales son relativamente bajos en comparación con lo que se pagaba antes.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—

Me abstengo de votar, porque no estoy bien impuesto de los antecedentes de este proyecto.

El señor CÓNCHA SUBERCASEAUX.—Teniendo presente las razones aducidas por el señor Ministro de Hacienda respecto de la forma cómo se pagarán estas obras, y viendo que no se puede enviar a Comisión sin estar aprobado primero en general, voto que no.

El señor BULNES.—Las razones dadas por el honorable senador por Santiago, señor Torrealba, me harían alguna fuerza en caso de que al ser aprobado este proyecto, pudiera darse trabajo inmediatamente a la gente que actualmente está desocupada; pero considero que estas obras no podrían realizarse sino mucho tiempo después de aprobado el proyecto. De modo que la construcción de estas obras no correspondería, en realidad, a las necesidades que podrían existir dentro de ocho, diez meses o un año, fecha en que se podría dar principio a estas obras en caso, como digo, de ser aprobado este proyecto. Por consiguiente, voto que sí.

El señor RIVERA.—Voto que no, por las razones expuestas por el señor Presidente.

El señor FREIRE.—Voto que no, por las razones dadas por el señor Presidente.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Voto negativamente, y me permito observar que, como este proyecto viene aprobado por la otra Cámara, si el Senado lo aprobara sin modificaciones, el Estado quedaría habilitado para emprender inmediatamente la construcción de cualquiera de las obras aquí enumeradas, y entonces se realizaría la idea que ha insinuado el honorable senador por Santiago, señor Torrealba.

El señor VALDES.—Voto que no, por considerar indispensable que se construyan puertos.

—Después de proclamada la votación:

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Rechazada la indicación de aplazamiento.

La discusión general de este proyecto continuará en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redacción.